



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°157-2022-MDP/GM

Pimentel, 01 de agosto del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: el proveído N°1021-INT-2022 de fecha 13 de julio del 2022 emitido por el Gerente Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante resolución de gerencia N°143-2020-MDP/GM de fecha 18 de setiembre del 2020 se designó a la Mg. MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO, como SECRETARIA TÉCNICA de Procedimiento Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad distrital de Pimentel, en adición a sus funciones como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

Que, el artículo 17ª de la ley N°27972, ley orgánica de municipalidades, señala que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

Que, el numeral 35 del artículo 9ª de la citada norma, señala que: designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional.

Que, mediante acuerdo de concejo de sesión extraordinaria N°010-2022-MDP/CM de fecha 28 de junio del 2022, se aprueba la designación a partir de la fecha 28 de junio del 2022, de la Mg. Abg. Mayra Teresa de Jesús Velezmoro Delgado, en el cargo de secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario de la municipalidad distrital de Pimentel, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentario, de acuerdo a ley.

Que, mediante informe legal N°094-2022-MDP/OGAJ de fecha 06 de julio del 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que resulta viable el dejar sin efecto la resolución de gerencia N°143-2020-MDP/GM de fecha 18 de setiembre del 2020, debido a que la designación ha sido materia de modificación por ley N°31433, ley que modifica la ley orgánica de municipalidades.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°153-2020-MDP/A del 23 de julio del 2020, y su modificatoria la resolución de alcaldía N°255-2020-MDP/A, del 31 de diciembre del 2020 la misma que delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO efecto la resolución de gerencia N°143-2020-MDP/GM de fecha 18 de setiembre del 2020, que designó a la Mg. MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO, como SECRETARIA TÉCNICA de Procedimiento Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad distrital de Pimentel, en adición a sus funciones como Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la servidora, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Mg. Ing. Iván Josué Palomino Zárate
GERENTE MUNICIPAL

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe